



Veinte maravedis



SEELLO QVARTO. VEINTO
MARAVEDIS. AÑO DE MIL E
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEETE.

mondra asar^o favor y de todo ynteligencia da esta Cuid.
Acordo que el Mex^o de Comunas de Yentzeque a oho Si
mon Nu^o los Mex^o Ger^o dos nouenta y seis Males Vellon
y para ello se he de pache formal libranza a la quea
compañen oho Memate y Fertificia^o y constando
deru Mex^o thomada la Raxon por el contador rebo
ni piquen a oho Mex^o en sus Cuentas =

Boticario

en este Ayuntamiento sea buuelto hauer el memorial
dado a Bar^o Nu^o Lu^oña maestro de Boticas
desta Ciudad por el que en presa que haze tiempo de dos
años esta subministrando las medicinas para los
Pobres en fermos de la Carxel y por ello hasta aora
no a perxiuido los dien Males annos que esta Cuid^o por
oha Raxon hemanda librar y por la falta que li ha
aen para el Surrim^o de su Botica Nueva a efecto de que
se diene prohibenxiar sea n^o integrado de lo e quivalen
te a ohos dos años y por el Enforme del Contador hecho
en virtud de Decreto del dia Quatro de Julio pasado
de proximo consta que por oha Raxon de subministra
cion de Medicinas se libran anualm^o a oho Bar^o
Nu^o dien Males Vellon y por ellos se he de uen dos sien
tos por dos años que cumplieron en fin de Abril pasa
do deste y de todo ynteligencia da esta Cuid^o = Acor
do que el Mayor domo de Propios de yentzeque a oho
Bar^o Nu^o dosientos Males Vellon y para ello se he

